Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0510-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente **N°2023-025614,** de fecha 21 de abril de 2023, que contiene el Oficio N°0409-2023-VRI-UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por el Vicerrector de Investigación, Resolución Vicerrectoral N° 045-2023-VRI-UNJFSC; Decreto N° 3383-2023-R-UNJFSC, del Rector; y el acuerdo del Consejo Universitario en **Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo del 2023;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen en normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de esta Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0696-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, se resuelve en su primer artículo aprobar el Reglamento para **FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS CONCURSABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN-UNJFSC**, que consta de IX Capítulos, 51 Artículos, cinco Disposiciones Complementarias, Cuatro Disposiciones Finales y 08 Anexos (...);

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0510-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0380-2023-CU-UNJFSC, de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve en su primer artículo aprobar la Convocatoria al CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO)- AÑO 2023, financiado con recursos ordinarios; APROBAR, las Bases del CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO)- AÑO 2023, sustentando con financiamiento de recursos ordinarios, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución; AUTORIZAR, la ejecución del proceso aprobado en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a su cronograma que como anexo único se acompaña a las bases;

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que lo contiene, el Vicerrector de Investigación, solicita a las autoridades pertinentes lo siguiente: *"(...) se hace llegar la Resolución Vicerrectoral N° 045-2023-VRI-UNJFSC, mediante el cual se aprueba el Cronograma Modificado del* ***CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO)- AÑO 2023, FINANCIADO CON RECURSOS ORDINARIOS****, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0380-2023-CU-UNJFSC; a fin de que, a través de su despacho se eleve al consejo Universitario para su respectiva refrendación (...)";*

Que, según se desprende en el noveno considerando de la Resolución Vicerrectoral N.º 045-2023-VRI-UNJFSC, : *" (...) habiéndose iniciado el aludido concurso a la fecha no se reporta registro de presentación de propuestas, por lo cual, este Vicerrectorado ha considerado conveniente modificar el cronograma en el extremo de la tercera fase de proceso respecto al periodo de presentación de propuestas al Vicerrectorado de Investigación, lo que conllevara , consecuentemente a alterar las fechas de las siguientes fases del proceso del concurso. Asimismo, se deberá a tener en cuenta que, el inicio del periodo lectivo de nuestros estudiantes de pregrado, ha sido modificado para el próximo 02 de mayo, por lo que resulta oportuna la presente modificación del Cronograma del CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO)- AÑO 2023 considerando que los estudiantes que participan deben de registrar matrícula en el próximo semestre académico, que está por iniciar";*

Que, con Decreto N° 3383-2023-R-UNJFSC, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, remite los actuados para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 09 de mayo de 2023, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos, los siguientes: ***"RATIFICAR en todos sus extremos, la Resolución Vicerrectoral N° 045-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 19 de abril de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1º y 2º, resuelven lo siguiente: Artículo 1º.- APROBAR, el Cronograma Modificado del CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO) – AÑO 2023, financiado con recursos ordinarios (aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 030-2023-VRI-UNJFSC); el mismo que en anexo por separado forma parte integrante de la presente***

Resolución. Artículo 2º. AUTORIZAR, la ejecución del CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO) – AÑO 2023, de acuerdo a su nueva calendarización, aprobada en el artículo que precede.";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RATIFICAR** en todos sus extremos, la Resolución Vicerrectoral N° 045-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 19 de abril de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1º y 2º, resuelven lo siguiente:

Artículo 1º.- APROBAR, el Cronograma Modificado del **CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO) – AÑO 2023**, financiado con recursos ordinarios (aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 030-2023-VRI-UNJFSC); el mismo que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la ejecución del **CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ESTUDIANTES DE PREGRADO) – AÑO 2023**, de acuerdo a su nueva calendarización, aprobada en el artículo que precede

Artículo 2º.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CESÁR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rctd. –

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONCURSO PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

(ESTUDIANTES DE PREGRADO) - AÑO 2023

ANEXO UNICO

CRONOGRAMA MODIFICADO (*)

(Resolución Vicerrectoral N° 045-2023-VRI-UNJFSC)

FECHAS	FASES DEL PROCESO
20 de marzo de 2023.	Convocatoria pública del Concurso en la página web de la Universidad www.unjfsc.edu.pe
20 de marzo de 2023.	Publicación del Reglamento y bases del concurso. Descargar de la web de la Universidad www.unjfsc.edu.pe
Del 21 de marzo **al 12 de mayo de 2023.**	Presentación de propuestas al Vicerrectorado de Investigación, a través de la Unidad de trámite virtual tramite2023@unjfsc.edu.pe (horario de oficina de 8.00 am a 4.00 pm.)
Del 15 al 17 de mayo de 2023.	Evaluación de la viabilidad de los expedientes recepcionados, realizado por DPCTyH.
Del 18 al 19 de mayo de 2023.	Subsanación de observaciones.
Del 22 al 24 de mayo de 2023.	Revisión de proyectos por software antiplagio (según directiva del mismo) y consistencia del presupuesto, a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación.
25 de mayo de 2023.	Remisión de expedientes al Jurado evaluador, a cargo del VRI
Del 26 al 30 de mayo de 2023.	Evaluación de los trabajos de investigación realizado por el Jurado evaluador.
31 de mayo de 2023.	Publicación de resultados de los ganadores en la página web
31 de mayo de 2023.	Emisión de la Resolución Vicerrectoral de aprobación.

(*) Fechas sujetas a modificación.

PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE Y FINAL

FECHAS	FASES
A mediados de la fecha del cronograma aprobado en cada proyecto.	Presentar el informe de avance del proyecto al VRI, según formato aprobado y con la documentación sustentatoria. Formato N° 2 INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.
A la fecha programada de la culminación del proyecto.	Presentación del informe final del trabajo de investigación con el informe económico al VRI, según formatos aprobados (Formato N° 2 INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN y Formato N° 3 INFORME ECONÓMICO), con la documentación sustentatoria, adjuntando el Trabajo de Investigación y Acta de sustentación ante el VRI
Finalización del proyecto	Revisión del informe final y se emite la Resolución Vicerrectoral de reconocimiento y felicitación.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)
.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0510-2023-CU-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 11 de Mayo del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: ***26***

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ARCHIVO
- / STD2445